

# Municipalidad Provincial de Talara

## ORDENANZA MUNICIPAL 16-11-2011-MPT

Talara, veinticinco de noviembre del dos mil once -----

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de noviembre del 2011, el Dictamen N° 43-11-2011-CFPP-MPT de la Comisión de Finanzas, Presupuesto y Planificación, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal, la función normativa a través de Ordenanzas, las que tienen rango de Ley, conforme al numeral 4) del Artículo 200° de la Carta Magna;
- Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referido a las atribuciones del Concejo Municipal establece en el inciso 3), que le corresponde a esta instancia de gobierno la aprobación del régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;
- Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;
- Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de las entidades de la Administración Pública;
- Que mediante Ordenanza N° 006-01-2011-MPT se declaró en reorganización administrativa y funcional a la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 10-06-2011-MPT se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Talara, en cuyo artículo quinto se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP;
- Que, el Cuadro para Asignación de Personal es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos clasificados que la administración municipal considera necesarios para el normal funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas conformantes de la estructura orgánica aprobada por la Ordenanza Municipal N° 10-06-2011-MPT;
- Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe 1573-11-2011-OAJ-MPT encuentra que la propuesta de CAP están adecuados a la situación política en materia de descentralización, y permitirá asumir y ejercer las funciones con criterios de eficiencia, especialización y evitando la duplicidad, debiendo aprobarse la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Talara;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA**

#### **QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Talara; que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Deróguese la Ordenanza Municipal N° 03-2-2004-MPT de fecha 23 de febrero del 2004 y toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encárguese a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Logística la publicación de la Ordenanza que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Talara - CAP en el diario oficial encargado de la publicación de avisos judiciales de la región.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encárguese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestionar la publicación de la presente Ordenanza en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Talara ([www.munitalara.gob.pe](http://www.munitalara.gob.pe)) y en el Portal Electrónico del Estado, en concordancia a lo establecido por la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.



# Municipalidad Provincial de Talara

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encárguese a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en un plazo máximo de un mes contabilizado a partir de la entrada en vigencia del CAP.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario encargado de la publicación de avisos judiciales de la región.

**POR CUANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



  
**Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ**  
Secretario General



  
**Dn. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA**  
Alcalde Provincial

copias:

- G.M.
- GDT
- GSP
- GDHYE
- OPP
- URRHH
- OAJ
- Logística
- UTIC
- Oficina de Regidores
- archivo

RRTS/CACHR/anas.